

12075

VALOR NOMINAL
\$. 1,00
C.C.O. OK

Exp. No. 87988

Jose M
18 ABR 2008
17h00

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Por la presente, comunico a Usted, que he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada **SOTRAB SOLUCIONES DE TRABAJO CIA. LTDA.**, la transferencia de participaciones que se detalla a continuación:

Nombre del Cedente: Juan Carlos Robalino López
Cédula de Ciudadanía: 1707375703
Nacionalidad del Cedente: Ecuatoriana
No. Participaciones cedidas: 6000
Valor de cada acción: \$1,00
Valor participaciones cedidas: \$ 6000,00

21 ABR. 2008
ESCANEAR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Valencia
CAU

Nombre del Cesionario: Enzo Gustavo Robalino Yépez.
Cédula de Ciudadanía: 170105798-4
Nacionalidad del Cedente: Ecuatoriana

Adjunto copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el 8 de abril del 2008 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente.

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Juanita María Pozo Cisneros	4000	40%	\$ 4.000,00
Enzo Gustavo Robalino Yépez	6000	60%	\$ 6.000,00
TOTALES	10.000	100%	\$ 10.000,00

Sírvase disponer quien corresponda, se me conceda **un certificado de nómina de socios** de la cual conste la transferencia notificada.

Por ser legal se servirá disponer se atienda lo solicitado.

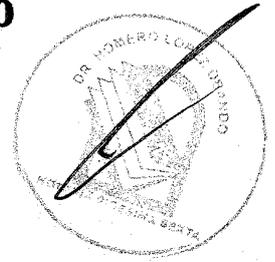

Enzo Gustavo Robalino Yépez
GERENTE GENERAL
CC No. 170105798-4

OK. TRANSF. INGRESADA
R.L. SE OTORGA NOMINA
18-04-08
m.

Superintendencia de
Compañías
22 ABR. 2008
Subdirección de
Documentación y Archivo



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 1999

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA SOTRAB SOLUCIONES
DE TRABAJO CIA. LTDA.
QUE OTORGAN
JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ y
ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA
A FAVOR DE
ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ

CUANTÍA: US. \$ 6.000.00

(DI 3 COPIAS)

M.R.

Ces_ SOTRAB CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **OCHO (08) de ABRIL del dos mil ocho**, ante mí, doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de

personal número quinientos noventa y ocho guión DP guión DDP de fecha veinticuatro de Marzo del dos mil ocho, suscrito por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura., comparecen por una parte los cónyuges señor **JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ**; y, señora **ELIZABETH DEL CARMEN VEGA**, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor **ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ**, por sus propios derechos; quien declara ser de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **SOTRAB SOLUCIONES DE TRABAJO CIA. LTDA. PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública: **A)** Los cónyuges, señor **JUAN CARLOS**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ROBALINO LÓPEZ Y ELIZABETH DEL CARMÉN MEDINA VEGA, por sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos conformada, brindándose mutuamente las autorizaciones que para este tipo de actos se requieren, en calidad de cedentes; B) El señor ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ, casado, con disolución de la sociedad conyugal, según consta de la partida de matrimonio que se adjunta, por sus propios derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía SOTRAB SOLUCIONES DE TRABAJO CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública ante el Notario Noveno del Cantón Quito el cinco (5) de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998), inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el diecisiete (17) de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999). **DOS.-** La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto según escritura pública otorgada el once (11) de septiembre del dos mil seis (2006) ante el Notario Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis (16) de noviembre del dos mil seis (2006). **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SOTRAB SOLUCIONES DE TRABAJO CIA. LTDA., en la sesión celebrada el dieciocho de febrero del dos mil ocho, resolvió unánimemente autorizar la cesión de seis mil

participaciones sociales de propiedad del Señor Juan Carlos Robalino López, en favor del señor Enzo Gustavo Robalino Yépez., al valor nominal de las mismas.

TERCERO. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

Con los antecedentes expuestos: A) Los cónyuges, señor JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ Y ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA, por medio de la presente escritura transfieren al señor Enzo Gustavo Robalino Yépez, la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es, seis mil participaciones sociales de un dólar cada una. B) Por su parte el señor Enzo Gustavo Robalino Yépez, acepta la cesión realizada a su favor. El valor total por el cual se realiza la cesión antedicha, y que constituye la cuantía del presente instrumento, es de seis mil dólares, que los cedentes declaran haber recibido del cesionario, a su completa y entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones sociales antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. Como consecuencia de lo expuesto el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:*****

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Juanita María Pozo Cisneros	4000	40%	\$ 4.000,00
Enzo Gustavo Robalino Yépez	6000	60%	\$ 6.000,00
TOTALES	10.000	100%	\$ 10.000,00

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.” (firmado) Abogado Leonel González



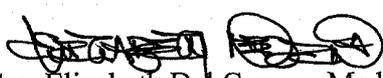
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

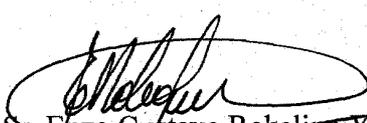
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

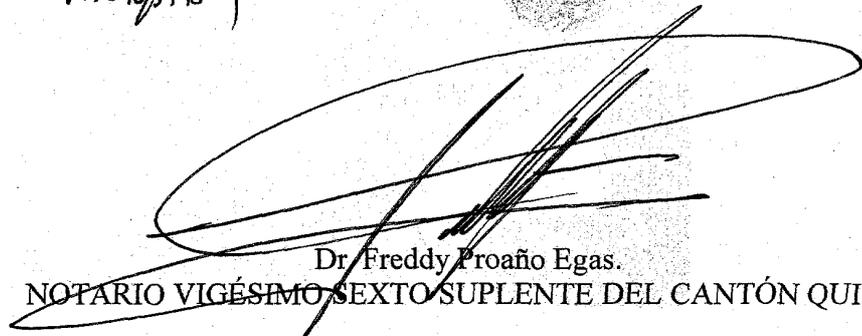


Andrade, portador de la matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.-**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Juan Carlos Robalino López
c.c. 170737570-3 


f) Sra. Elizabeth Del Carmen Medina Vega
c.c. 1913445075 


f) Sr. Enzo Gustavo Robalino Yépez
c.c. 170105198-4 


Dr. Freddy Proaño Egas.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170737570-3

ROBALINO LOPEZ JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
05 MARZO 1974

RESERVA DE DERECHOS 0314 02224 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

[Signature]
DEL REGISTRADO

ECUATORIANA ***** E3333AB222

CASADO ELIZABETH DEL CAEMEN MEDINA V

ESTRUCTURA SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

DISTRICCIÓN EN D. GUSTAVO ROBALINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE WANCY EUGENIA LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 09/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN Pch 0190236

[Signature]

PULEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

001-0269 1707375703
NUMERO CEDULA

ROBALINO LOPEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA Pich

[Signature]

MEMBERE DE LA JUNTA

[Signature]
170737570-3

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es fiel al documento
presentado ante mi.
Quito, 08 ABR. 2008

[Signature]
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171347507-5

MEDINA VEGA ELIZABETH DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO/SAN PLAS

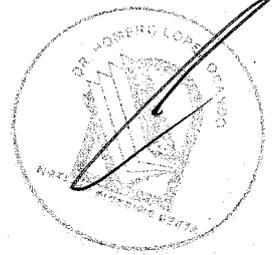
08 FEBRERO 1975

003-9 0032 01660 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

[Signature]



EQUATORIANA***** V4343V4322

NO. IDENTIFICACION: JUAN CARLOS EBRAHIMO LOPEZ

EMPLEADOR: EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MEDINA DEL ROSARIO MEDINA VEGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: PICHINCHA

FECHA DE EMISION: 09/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 09/08/2012

FORMA: REN 0190237 Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

184-0261 NUMERO

1713475075 CEDULA

MEDINA VEGA ELIZABETH DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO BARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]

COMISION DE LA JUNTA

[Signature]
1713475075

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaña es igual al documento presentado.

QUITO, a 08 ABR 2008

[Signature]
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170105798-4**

ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO

NOMBRES Y APELLIDOS
05 SEPTIEMBRE 1946
 FECHA DE NACIMIENTO
NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL: **002- 0020 00163**
 TOMO PAG. ACT.

NAPO/ TENA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
TENA 1946

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** **E244313242**

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL
SUPERIOR CONTADOR
 INSTRUCCION PROF. OCUP.

GUSTAVO ROBALINO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
HEVELINA YEPEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 27/11/2000
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/11/2000
 FECHA DE LA CEDULA

FORMA No. **0057376**

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

040-0269 **1701057984**
 NUMERO CEDULA

ROBALINO YEPEZ ENZO GUSTAVO

PICHINCHA **QUITO**
 PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

[Firma manuscrita]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Firma manuscrita]

170105798-4

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 3 Art. 18, de la ley notarial, doy fe que
 la COPIA que antecede es igual al documento
 presentado ante mi.

Quito, a **0-8 ABR 2008**

[Firma manuscrita]
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomó 8-8 Pág 124 Acta 2854

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día QUINCE de DICIEMBRE de 2006, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ nacido en ARCHIDONA NAPO el 05 de SEPTIEMBRE de 1946, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADOR, con Cédula No. 170105798-4, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de GUSTAVO ROBALINO y de HEVELINA YEPEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DE LOURDES LEON LALAMA nacida en QUITO PICHINCHA el 15 de DICIEMBRE de 1951, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COSTURERA, con Cédula No. 170299707-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de LUIS ALFREDO LEON y de GEORGINA LALAMA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

PRESENTAN CAPTIVACIONES MATRIMONIALES OTORGADO POR EL SEÑOR ENZO GUSTAVO ROBALINO YEPEZ EN LA NOTARIA NOVENA DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

FIRMAS:

[Handwritten signature]

Ma de Lourdes Leon



Año: Tomo: Uctis. Pág. Acta: Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO [Signature] JEFE DE REGISTRO CIVIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SOTRAB SOLUCIONES DE TRABAJO CIA. LTDA.**



En Quito D.M., a 18 de febrero del 2008, siendo las dieciséis horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro N34-435 y Portugal, se reúnen los siguientes socios de la compañía **SOTRAB SOLUCIONES DE TRABAJO CIA. LTDA.:**

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Juanita María Pozo Cisneros	4000	40%	\$ 4.000,00
Juan Carlos Robalino López	6000	60%	\$ 6.000,00
TOTALES	10.000	100%	\$ 10.000,00

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

- 1. Autorizar la cesión de seis mil participaciones sociales de propiedad del socio Juan Carlos Robalino López en favor del señor Enzo Gustavo Robalino Yépez, al valor nominal de las mismas.**
- 2. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el señor Gerente General.**
- 3. Elección de Presidente y Gerente General.**

Preside la Junta el señor Enzo Gustavo Robalino Yépez en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario Ad- Hoc el Señor Leonel González Andrade.

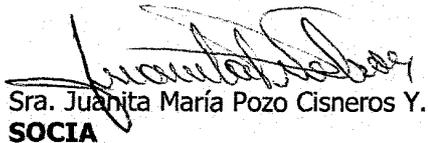
- 1. Al resolver el primer punto orden del día, toma la palabra el señor Juan Carlos Robalino López y solicita a la Junta se le autorice la cesión de seis mil participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor de señor Enzo Gustavo Robalino Yépez; sometida la moción a deliberación esta es aceptada por la Junta de manera unánime.**
- 2. Al conocer el segundo punto del orden del día, por Secretaría se da lectura a la renuncia presentada al cargo de Gerente General por parte del señor Juan Carlos Robalino López, con fecha 17 de febrero del 2008. Una vez conocida, la**

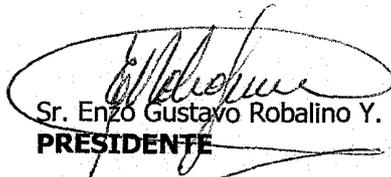
Junta resuelve aceptar la renuncia presentada, agradeciendo al funcionario saliente por los servicios prestados.

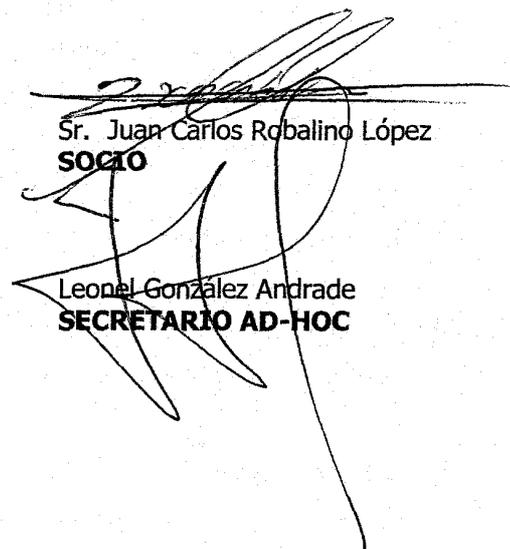
3. Respecto del tercer punto del orden del día, la junta por unanimidad elige al señor David Peter Nelson Lappley como Presidente de la Compañía y al señor Enzo Gustavo Robalino Yépez como Gerente General por el período estatutario de cinco años, autorizándose al secretario Ad Hoc, la emisión de los nombramientos respectivos.

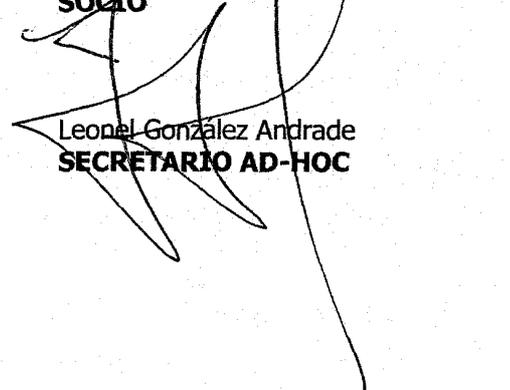
Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las diecisiete horas.

Para constancia, firman los socios asistentes, junto con el Presidente y Secretario Ad-Hoc que certifica.


Sra. Juanita María Pozo Cisneros Y.
SOCIA


Sr. Enzo Gustavo Robalino Y.
PRESIDENTE


Sr. Juan Carlos Robalino López
SOCIO


Leonel González Andrade
SECRETARIO AD-HOC

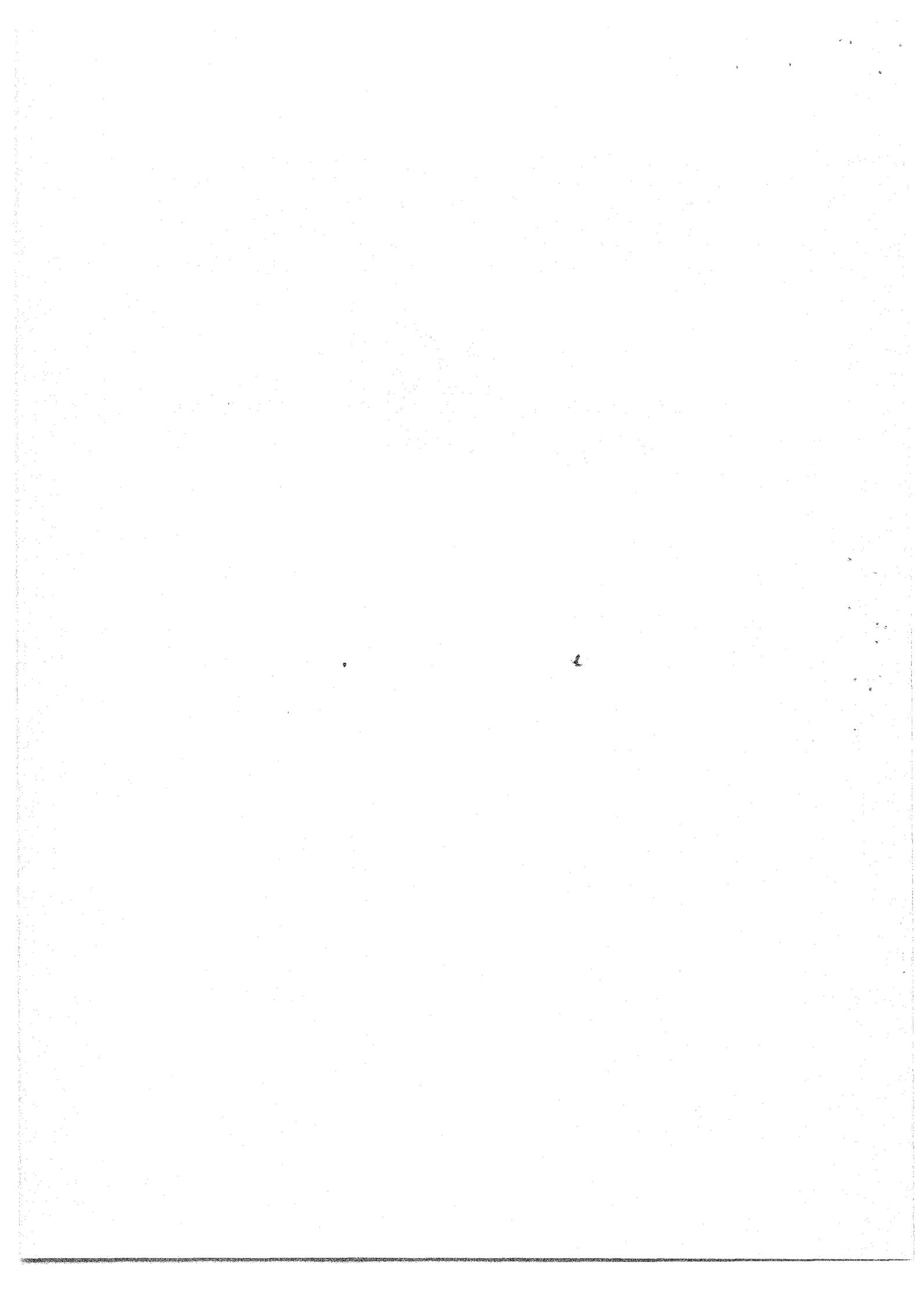
Se otor-

gó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOTRAB SOLUCIONES DE TRABAJO CIA. LTDA.** que otorgan **JUAN CARLOS ROBALINO LÓPEZ** y **ELIZABETH DEL CARMEN MEDINA VEGA** a favor de **ENZO GUSTAVO ROBALINO YÉPEZ**; firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Abril del dos mil ocho.-

Dr. Freddy Preciado Egas.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





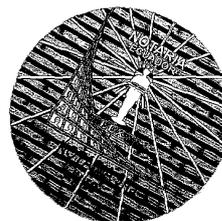
RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SOTRAB SOLUCIONES DE TRABAJO CIA. LTDA, celebrada el 05 de octubre de 1998, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, Quito a 11 de abril del año 2008.

Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **599** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve, fs. 929 vta, tomo 130 correspondiente a la Constitución de la compañía **“SOTRAB SOLUCIONES DE TRABAJO CIA. LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de abril dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng